



Bogotá, D.C., Julio 05 de 2011

CO-TE01-0067-2011
Para responder cite este código

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
MÓNICA OSPINA FLÓREZ
Subgerente de Estructuración y Adjudicación
Instituto Nacional de Concesiones - INCO
Ciudad

TEMA: **CONCURSO DE MÉRITOS No. SEA-CM-PRE-001-2011**, Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: ¿Interventoría integral del Contrato de Concesión 008 de 2010 cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del proyecto vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial ¿Transversal de las Américas sector 1?, denominado corredor vial del Caribe

ASUNTO: **RESPUESTAS INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-001-2011.**

Respetados señores:

Con el fin de dar respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación publicado por la entidad el día 02 de Junio de 2011, a continuación adjuntamos los siguientes documentos:

1. Respecto a la observación relacionada con los requisitos habilitantes de carácter jurídico de nuestra propuesta, damos respuesta a su observación:

A folios 270 a 316 se aporta información relativa a la Experiencia General del Interesado, respecto de la cual se aprecia que no se aportó dentro de la Manifestación de Interés la Fianza de que trata el Documento de Convocatoria.

Respecto a la definición de Fianza el Documento de Convocatoria establece en el numeral 1.2, literal (ff), lo siguiente:

(ff) "Fianza". Es el contrato atípico que suscribirán quienes acrediten la Experiencia General, la cual podrá ser acreditada por (i) el Interesado (o cada uno de sus miembros); (ii) las controladas del Interesado (o cada uno de sus miembros) y (iii) las matrices y las sociedades controladas por la matriz. En caso de Estructuras Plurales solamente suscribirán la Fianza aquellos miembros de la respectiva Estructura Plural que acrediten la Experiencia General. La Fianza se sujetará a los términos y condiciones señalados en el Anexo 2 al presente Documento de Convocatoria.

Así las cosas, es claro que quién acredite la Experiencia General debe suscribir Fianza, análisis que se soporta en la respuesta dada por el INCO a la pregunta No. 22 en la Cuarta Ronda de Preguntas y Respuestas, así:

"El INCO agradece su comentario, pero no lo comparte, ya que el mismo no es concordante con la forma cómo se ha regulado la obtención de la Fianza en el Documento de Convocatoria y en el Proyecto de Pliego.

Se precisa que de manera alguna la estructura de la Fianza desconoce las normas de la Ley 80 de 1993 que regulan los consorcios y las uniones temporales, formas de asociación que son permitidas en el Documento de Convocatoria y en el Proyecto de Pliego, ya que la Fianza constituye una garantía adicional para el INCO, además de la solidaridad que se deriva de las mencionadas formas de asociación, pero SÓLO se exige a las personas que acrediten Experiencia General/Específica, tal como lo señaló el INCO en la respuesta dada a la pregunta No. 34 de la segunda ronda de preguntas y respuestas.

De esta manera, una cosa es la solidaridad exigida por ley a los consorcios y a las uniones temporales, la cual no es incompatible con la suscripción del contrato atípico de Fianza; y otra cosa, es la exigencia de la suscripción de la Fianza por parte de aquellos miembros de dichos consorcios y uniones temporales que acrediten la Experiencia General/Específica. Este esquema brinda mayores garantías para el Proyecto, respecto del Interventor que resulte Adjudicatario del Concurso de Méritos; además de ajustarse a los parámetros definidos en la estructuración del Proyecto y atiende las exigencias del mismo".

En respuesta a lo anterior, adjuntamos el Anexo No. 2A Modelo de Fianza

2. Respecto a la observación relacionada con los requisitos habilitantes de carácter Financiero de nuestra propuesta, damos respuesta a su observación:

Debe allegar la siguiente documentación requerida así:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

a. R y Q Ingeniería S.A. Sociedad Comercial Chilena: se requiere que adjunte acta de aprobación de los Estados Financieros por parte de la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, según lo dispuesto en el literal (z) numeral 1.2. Del Documento de Convocatoria. Así mismo, y se requiere que diligencien nuevamente el Formato 1, ya que lo hicieron con Pesos Chilenos CLP y debe ser diligenciado en Pesos Colombianos COP. Se requiere que especifiquen tasas de conversión, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.

B. CAPITAL DE TRABAJO

a. R y Q Ingeniería S.A. Sociedad Comercial Chilena: existe una inconsistencia en el Formato 2, ya que toman valores de 2009 del RUP, y los dividen con el SMMLV de 2010 para el cálculo del Capital de Trabajo. Se solicita aclarar y/o diligenciar nuevamente el Formato 2, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.

b. VQM S.A.S.: existe una inconsistencia en el Formato 2, ya que toman valores de 2009 del RUP, y los dividen con el SMMLV de 2010 para el cálculo del Capital de Trabajo. Se solicita aclarar y/o diligenciar nuevamente el Formato 2, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.

c. Redes y Comunicaciones de Colombia Limitada – Redcom: existe una inconsistencia en el Formato 2, ya que toman valores de 2009 del RUP, y los dividen con el SMMLV de 2010 para el cálculo del Capital de Trabajo. Se solicita aclarar y/o diligenciar nuevamente el Formato 2, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.

d. *Bettin Recursos Ambientales e Ingeniería S.A. BRAIN S.A.: existe una inconsistencia en el Formato 2, ya que toman valores de 2009 del RUP, y los dividen con el SMMLV de 2010 para el cálculo del Capital de Trabajo. Se solicita aclarar y/o diligenciar nuevamente el Formato 2, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.*

En respuesta a lo anterior, adjuntamos el Acta Octava de la Junta Ordinaria de Accionistas de R&Q Ingeniería S.A. y el Formato No. 2 de los miembros del Consorcio, aclaramos que la conversión a salarios de REDCOM, R&Q SA y BRAIN S.A., se realizo de acuerdo al SMMLV del año 2009, pero para VQM SAS esta conversión se realizo con el SMMLV del año 2011, ya que su fecha de creación fue en este mismo año y este es el balance que aparece en el RUP.

3. Respecto a la observación relacionada con los requisitos habilitantes de carácter Técnico de nuestra propuesta, damos respuesta a su observación:

D. EXPERIENCIA GENERAL

El interesado relaciona en el formato 3B un total de dos (2) contratos:

Contrato No. 2: ASESORIA A LA INSPECCION TECNICA DE EXPLOTACION A LA OBRA CONCESIONADA SISTEMA AMERICO VESPUCIO SUR RUTA 78 AVENIDA GRECIA.

- a. Verificación alcance del contrato y actividades desarrolladas: El interesado aporta certificación de ejecución de contrato de objeto múltiple, válido para aportar experiencia, eso sí, tomando en cuenta únicamente lo correspondiente a interventoría a la etapa de construcción para soportar la experiencia en "Diseño de Infraestructura Vial",

A partir de folio 312 y hasta folio 316 se aportan soportes de la ejecución, sin embargo en ninguno de ellos se menciona el porcentaje de ejecución correspondiente a la etapa exclusivamente de construcción –única etapa válida para aportar experiencia, cuando se trata de contratos de objeto múltiple como es el caso. Así quedo establecido en la respuesta 16 de la TERCERA RONDA, en donde el INCO aclaro exactamente lo aportado, así:

PREGUNTA: 57 "Para el Numeral 3.4.3 Requisitos habilitantes – Interesados Colombianos o Extranjeros (f) Experiencia General. (ii) Experiencia en Supervisión o Interventoría de Infraestructura Vial.

(1) El Interesado y en el caso de Estructuras Plurales uno o varios de los MAP, debe(n) demostrar facturación anual promedio en contratos de Supervisión o Interventoría de Infraestructura Vial como contratista, que hayan iniciado y terminado durante el período comprendido entre el 30 de abril de 1990 y la Fecha de Cierre de la Primera Etapa del Concurso de Méritos señalada en el numeral 2.3.1 del presente Documento de Convocatoria.

Entendemos que para el cumplimiento de esta experiencia se aceptan contratos de Interventoría a concesiones de Infraestructura vial. ¿Es correcta nuestra apreciación?"

RESPUESTA "Se aclarará que la experiencia considerada bajo los numerales 3.4.3 (f) (ii) y 3.4.4 (f) (ii) se relacionan con la Supervisión o Interventoría de Contratos de Construcción de Infraestructura Vial, tal como se define en el encabezado del Formato 3B. De la misma forma los numerales 3.4.3 (f) (ii) (5) y 3.4.4 (f) (ii) (5) se ajustarán para hacer referencia a Construcción de Infraestructura Vial y no al Diseño.

Realizada la anterior aclaración, con respecto a la acreditación de experiencia general relacionada con contratos de Supervisión o Interventoría de concesiones de Infraestructura Vial, ésta será permitida por ser un contrato de objeto múltiple, siempre y cuando dicho contrato incorporen dentro de su objeto o alcance la Etapa de Construcción, para lo cual se considerará la facturación anual promedio correspondiente a dicha etapa de construcción únicamente, razón por la cual la facturación anual promedio deberá ser de al menos la establecida en el Documento de Convocatoria para este tipo de experiencia."

Por lo anterior se deberá allegar los documentos soportes relacionados en el documento de convocatoria para soportar la experiencia tratándose de contratos de objeto múltiple y diligenciar nuevamente el formato 3 B.

En respuesta a lo anterior, anexo a esta comunicación le enviamos documento de aclaración expedido por la entidad contratante en donde se señala correctamente los valores de cada etapa

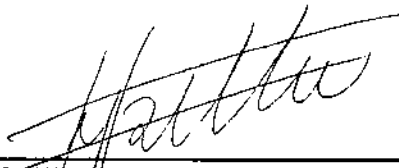
intervenida a través del contrato de interventoría a la concesión del tramo AMÉRICO VESPUCIO SUR, RUTA 78 – AVENIDA GRECIA.

Sin embargo, le informamos que la entidad no llevo a cabo la metodología requerida por el INCO para realizar la conversión del valor de los contratos ejecutados en el exterior, en tanto que convirtió el valor de las etapas del contrato utilizando el valor del dólar al 13 de junio de 2011, el cual es de \$ 468,12 pesos chilenos fecha en la que se expide la aclaración por parte de la entidad.

Es por esto que, en el presente escrito le informamos que el valor de la etapa de construcción objeto del contrato de interventoría mencionada fue de USD\$493.159,69, dado que el valor del dólar aplicado es de \$ 534,99 pesos chilenos por unidad de dólar, teniendo en cuenta que este era su valor para el día 21 de Septiembre de 2005 la cual fue la fecha de suscripción del contrato en mención.

Debido a lo anterior, le solicitamos a la entidad aceptar el documento de subsanación que fue expedido por la entidad competente en CHILE, en virtud del requerimiento hecho por ustedes sin que la validez y legitimidad del documento se vea afectada por la metodología de conversión empleada por el organismo extranjero.

Respetuosamente,



MIGUÉLANGEL BETTIN JARABA
Representante Legal
CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL SAN ROQUE

ANEXO 2A

MODELO FIANZA OTORGADA POR LA MATRIZ DEL PROPONENTE O DEL MIEMBRO DEL PROPONENTE PLURAL O DE LA SOCIEDAD CONTROLADA POR LA MATRIZ DEL PROPONENTE O DEL MIEMBRO DEL PROPONENTE PLURAL SEGÚN NUMERAL 3.4. DEL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA.

Se hace constar por el presente documento **R&Q Ingeniería S.A., Sociedad Anónima**, domiciliada en **Miguel Claro 578 Providencia, Santiago, Chile** y representada por **Jorge Pablo Chávez Weisser**, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el "Fiador", se compromete a garantizar las obligaciones de **VQM SAS** Representada por **TULIO IVAN VELEZ HOYOS, REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LIMITADA** Representada por **GERARDO GARCÍA LONDOÑO** y **BETTIN RECURSOS AMBIENTALES E INGENIERÍA S.A. "BRAIN S.A.** Representada por **MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA** miembros del **CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS** (el "Garantizado") derivadas de la adjudicación al Garantizado en su condición de [Interesado/miembro de la Estructura Plural Proponente] del Concurso de Méritos No. 001 abierto por el Instituto Nacional de Concesiones -INCO, incluyendo el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría (las "Obligaciones Garantizadas"), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante la "Fianza").

CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES

Para una adecuada interpretación de la presente Fianza siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en la presente Fianza o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Documento de Convocatoria, en los Pliegos de Condiciones, o en el Contrato de Interventoría.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETO

El Fiador, por medio del presente documento, otorga fianza irrevocable a favor del Instituto Nacional de Concesiones -INCO para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas la presente Fianza estará limitada a la participación del Garantizado en el Interesado, participación que para los efectos de la presente Fianza no podrá ser en ningún caso inferior al veinte por ciento (20%). En relación con las obligaciones de hacer se aplicará lo señalado en la cláusula cuarta de la presente Fianza.

CLÁUSULA TERCERA – CUANTÍA

La cuantía de la presente Fianza se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

CLÁUSULA CUARTA – PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FIANZA.

El procedimiento para la ejecución de la presente Fianza se sujetará a lo señalado en la Sección 5.04 del Contrato de Interventoría. En todo caso, cuando el INCO notifique al Fiador que debe honrar la Fianza por el incumplimiento del Interventor de una o varias de

X

las Obligaciones Garantizadas, el Fiador procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda de la presente Fianza; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Fiador podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato de Interventoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar la Fianza estará determinado por el INCO, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles.

CLÁUSULA QUINTA – CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN EN EL INTERVENTOR.

Si el Garantizado cediere a cualquier título su posición o participación en el Interventor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Interventoría, se entenderá que la presente Fianza termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Garantizado en el Interventor. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, según este término se define en la Ley Aplicable, caso en el cual la presente Fianza no terminará.

CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIONES ESPECIALES DEL FIADOR.

La presente Fianza constituye para el Fiador una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Fiador cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento. El Fiador declara irrevocablemente que el INCO podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

CLÁUSULA SÉPTIMA – CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA

La vigencia de la presente Fianza estará condicionada únicamente a que el [Garantizado en su condición de Proponente/Proponente del cual es miembro el Garantizado] resulte Adjudicatario del Contrato de Interventoría. Si se verifica la condición, iniciará la vigencia de la presente Fianza hasta la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Interventoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Fiador.

CLÁUSULA OCTAVA – TERMINACIÓN

La Fianza terminará a la expiración de su vigencia.

CLÁUSULA NOVENA – NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en la presente Fianza deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

Al Instituto Nacional de Concesiones INCO
Atn. Gerente General
Dirección Edificio Ministerio de Transporte
Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso.
Bogotá D.C.

Colombia

Al Fiador

Atn. **R&Q INGENIERIA S.A. (Sociedad Chilena)**
Dirección **Miguel Claro 578, Providencia**
Ciudad **Santiago**
País **Chile**

Al Garantizado

Al Garantizado
Atn. **VQM SAS**
Dirección **Calle 123 No. 7 A – 17 Of. 201**
Ciudad **Bogotá**

Atn. **REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LIMITADA**
Dirección **Calle 30 BIS No. 33-11**
Ciudad **Bogotá**

Atn. **BETTIN RECURSOS AMBIENTALES E INGENIERÍA S.A.**
Dirección **Carrera 7 No. 27-40**
Ciudad **Bogotá**

MIEMBROS DEL CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS

CLÁUSULA DÉCIMA – LEY APLICABLE

La presente Fianza es un contrato atípico que se regirá por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación de la presente Fianza, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Interventoría suscrito por el [Garantizado/Interventor del cual es miembro el Garantizado] y que el Fiador expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago, a los 06 días del mes de Junio de dos mil once (2011) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados al Instituto Nacional de Concesiones –INCO, el Fiador y el Garantizado.


R&Q INGENIERIA S.A.

JORGE PABLO CHÁVEZ WEISSER
R&Q Ingeniería S.A.

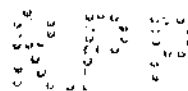
General Ordinaria, los siguientes Accionistas de la sociedad "R & Q INGENIERIA S.A.", que representan las acciones que se indican:

UNO) INVERSIONES GOLU LIMITADA, representada por don RODRIGO QUIROGA CORTES, por sesenta y seis acciones. DOS) INVERSIONES GAVAL LIMITADA, representada por don JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, por sesenta y siete acciones. TRES) BERNA S.A., representada por don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, por sesenta y seis acciones. CUATRO) Don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, por sí, por una acción.

MESA: Presidió la reunión don Jorge Chávez Sánchez, por ser el Presidente, actuó de Secretario don Jorge Pablo Chávez Weisser, en razón de ser el Gerente General de la Sociedad. CALIFICACIÓN DE PODERES: El señor secretario da cuenta que los poderes con que actúan los señores Jorge Pablo Chávez Weisser por BERNA S.A., Rodrigo Quiroga Cortes por INVERSIONES GOLU LIMITADA y don José Luis Galassi Castillo, por INVERSIONES GAVAL LIMITADA, se calificaron como suficientes, quedando éstos depositados en secretaría. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA: En virtud de encontrarse debidamente representadas en la sala la totalidad de las acciones emitidas, doscientas acciones, que configura quórum total para celebrar la junta, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta y abierta la sesión. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES PREVIAS: El Presidente pidió que se dejara constancia en el acta del cumplimiento de todas las formalidades previas a la celebración de esta Junta a saber: La convocatoria a esta junta fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en la oportunidad debida. b) Que no se publicaron avisos de citación por cuanto se tenía certeza que concurrirían a la sesión o estarían representadas la totalidad de las acciones de la sociedad, como así ha ocurrido. Consecuencia de lo anterior, procede tratar los puntos o materias señalados en la Tabla de la



presente Junta. TABLA: Uno.- Información sobre ~~marcha~~ de los negocios sociales. Dos.- Renovación y elección de nuevo Directorio. Tres.- Aprobación de Balance. Cuatro.- Distribución de utilidades, reparto de dividendo. Cinco.- Designación de Inspectores de Cuenta. Seis.- Publicaciones. Uno.- Información sobre la marcha de los negocios sociales: El Presidente informa a los señores accionistas sobre la marcha de los negocios sociales, desde la última Junta Ordinaria de Accionistas, en especial los nuevos negocios emprendidos por la empresa, en el área de minería y las asociaciones para el desarrollo del mercado del denominado EPCM, como las proyecciones para el año. La cuenta e información sobre la marcha de los negocios sociales, es aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes. Dos.- Renovación y elección de Directorio: Don JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, expresa que de acuerdo a los estatutos, procede la renovación y elección de la totalidad del Directorio de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo duodécimo de los estatutos sociales. Luego de un intercambio de opiniones se procedió por la unanimidad de los accionistas, a renovar la totalidad del directorio y elegir como directores y miembros del directorio de la sociedad a Jorge Homero Chávez Sánchez; Rodrigo Quiroga Cortes; José Luis Galassi Castillo; Jorge Pablo Chávez Weisser y don Alberto Brunell Fabres. Tres.- Aprobación de Balance: Escuchado el Presidente, la Junta por la unanimidad de los presentes aprobó el balance de la sociedad del ejercicio comercial dos mil nueve, que arroja una utilidad de mil cuarenta y seis millones sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos, la que queda sancionada. Cuatro.- Distribución de utilidades, reparto de dividendo: En mérito a la utilidad sancionada del ejercicio, de acuerdo a lo propuesto por el



Directorio y los estatutos de la sociedad, por la unanimidad de los accionistas, se acuerda repartir un dividendo de dos millones veinticinco mil pesos, por cada acción, lo que se traduce en un total de cuatrocientos cinco millones de pesos, con cargo a las utilidades sancionadas del ejercicio dos mil nueve. Cinco.-

Designación de Inspectores de Cuenta: De conformidad a los estatutos, corresponde la designación de los Inspectores de Cuenta titulares y suplentes. Luego de un intercambio de opiniones, se procedió por la unanimidad de los accionistas, a elegir y designar como Inspectores de Cuenta de la sociedad, a los señores Manuel Zamorano Garin y Carola Gaete Leyton, como titulares y Marcela Valdés Zarate y Cristian León Troncoso, en calidad de suplentes. Seis.- Publicaciones: El Presidente sugirió acordar la designación del Diario La Nación para efectuar las publicaciones pertinentes, si ello fuere necesario, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas. Reducción a escritura pública: Para el caso de ser necesario la reducción a escritura pública la unanimidad de los accionistas, facultaron a los abogados señores Ricardo Abdala Hirane y don José Arteaga Manieu para que actuando indistintamente procedieran a reducir a escritura pública total y/o parcialmente la presente acta de Junta de accionistas. Firma del Acta: Fueron designados para firmar el Acta de esta Junta, don Jorge Pablo Chávez Weisser; don Rodrigo Quiroga Cortes y don Jose Luis Galassi Castillo. El acta de la Junta se entenderá aprobada sin que sea necesario el cumplimiento de ninguna otra formalidad. Se da por terminada la reunión a las trece quince horas. Firmaron: JOSÉ LUIS GALASSI CASTILLO; JORGE PABLO CHÁVEZ WEISSER y RODRIGO QUIROGA CORTES".

Conforme al acta ya indicada, que rola de fojas once a fojas doce del libro de actas respectivo de la sociedad "R&Q INGENIERIA

~~RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR~~
~~21ª NOTARIA DE SANTIAGO~~
AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO



S.A.". En comprobante y previa lectura, los
comparecientes.- Se da copia.- La presente escritura se encuentra
anotada en el Libro de Repertorio bajo el número citado.- DOY
FE.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
RICARDO ABDALA HIRANE

[Handwritten signature]

CONFORME CON SU ORIGINAL
ESTA COPIA

SANTIAGO, 13 SEP 2010



[Handwritten mark]

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor
[Signature]
20 MAY 2011
MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA SANTIAGO
PUESTO DE TIMBRE US\$ 11-3800
20 MAYO 2011
CARLOS JALLER ALVAREZ
Subgerente de Relaciones Consulares

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don *[Signature]*
Santiago 20 MAY 2011
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subgerente de Legalizaciones

CERTIFICO QUE EL PRESENTE LEGAJO QUE CONSTA DE *tres* FOLIAS UTILES ES IDENTICO A SU ORIGINAL
SANTIAGO 20 MAYO 2011

ROBERTO PROAZO
2ª NOTARIA SANTIAGO
NOTARIO SUPLENTE

[Handwritten signature]

FORMATO 1
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

[Santiago, 26 de Abril de 2011]

1. INSTRUCCIONES

1.1 Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 no se deben inscribir en el RUP, deberán acreditar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes a través del diligenciamiento del presente Formato 1, el cual deberá estar acompañado de las respectivas certificaciones de conformidad con lo establecido en el Documento de Convocatoria.

1.2 En el presente Formato 1 se deberá señalar la información sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

1.3 En el caso de Estructuras Plurales, cada uno de los miembros de la Estructura Plural deberá adjuntar como parte de la Manifestación de Interés su correspondiente Formato 1.

1.4 El Formato 1 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda). En todo caso, se dará aplicación al numeral 3.4 y 3.7.5 del Documento de Convocatoria.

1.5 Si se acreditan Requisitos Habilitantes de terceros de conformidad con el numeral 3.3. del Documento de Convocatoria, la información del Formato 1 corresponderá a la sociedad cuyos Requisitos Habilitantes se están acreditando (controlada o matriz o controlada por la matriz, según corresponda) y el Formato deberá estar suscrito por el representante legal, contador, y revisor fiscal/auditor de la controlada, matriz o controlada por la matriz, según corresponda. Así mismo, en el caso de que se acrediten Requisitos Habilitantes de la matriz se deberá consignar en este Formato la información basada en los Estados Financieros de la matriz.

1.6 En relación las cifras consignadas en el Formato 1, a través de las cuales los Interesados demuestren la capacidad financiera exigida en el numeral 3.3.2 del Documento de Convocatoria, las mismas deben ser verificables en los Estados Financieros.

1.7 Los documentos que se anexen como soporte documental se deberán presentar en original y debidamente suscritos por el responsable de la información que en los mismos conste y se presumirán auténticos. Podrán ser presentados igualmente en fotocopia autenticada por autoridad competente. No será admisible la presentación de información en copias simples.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Documento de Convocatoria.

1.8 Relacione los datos de identificación del Interesado o MAP que diligencia el formulario.

1.9 Así mismo indique la información del representante legal. Para las facultades del representante legal, indíquelas según la autorización o poder que se las haya concedido, y anexe el documento legal idóneo y auténtico del mismo, que acredite tal calidad y diligencia.

1.10 Deberá acreditar que como parte de sus actividades empresariales realiza las actividades exigidas en el Documento de Convocatoria.

1.11 En relación con la Capacidad Financiera (Cf): Recuerde utilizar el punto (.) para separar miles y la coma (,) para separar decimales; las cifras se deben expresar en pesos. Indique la fecha de corte a la cual corresponde la información que relaciona. Adicionalmente, deberá acreditar la condición de contador público, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable, de acuerdo con los requisitos previstos en la ley aplicable al Interesado o miembro de la Estructura Plural. Escriba los siguientes datos tomándolos de los Estados Financieros con corte de 31 de diciembre de 2009 que anexa: Razón de Endeudamiento: Determine e indique el endeudamiento en porcentaje, el cual resulta de dividir el pasivo total sobre el activo total. Índice de Liquidez: Determine e indique la liquidez en número de veces, la cual resulta de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente. Patrimonio: Relacione el patrimonio en Pesos constantes. Capacidad financiera (Cf): Se encuentra compuesta por el valor máximo de Razón de Endeudamiento y mínimos de Índice de Liquidez y de Patrimonio, de acuerdo con la(s) actividad(es) en la(s) cual(es) se está clasificando, indique cada uno de los valores solicitados.

1.12 En relación con la Capacidad de Organización (Co), los Interesados deberán transcribir en SMMLV, los ingresos brutos operacionales de los dos (2) mejores años de los últimos cinco (5) años. El promedio aritmético de los dos (2) mejores años de ingresos brutos operacionales, corresponderá al valor de la Capacidad de Organización.

1.13 Finalmente relacione el número total de documentos que utilizó para calificarse los cuales debe anexar al formulario y están relacionados con la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los Interesados.

2. **IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE DEL INTERESADO O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA

PLURAL: **R&Q Ingeniería S.A.**

MAP: SI NO

REQUISITO(S) HABILITANTE(S) QUE ACREDITA 1: **CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: **Miguel Claro 578, Providencia**

CIUDAD Y PAÍS: **Santiago - Chile**

TELÉFONO: (562) **339 1700** FAX: (562) **339 1827**

CORREO ELECTRÓNICO: **Consultora@ryq.cl**

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: **Miguel Claro 578, Providencia**

CIUDAD Y PAÍS: **Santiago - Chile**

TELÉFONO: (562) **339 1700** FAX: (562) **339 1827**

CORREO ELECTRÓNICO: **Consultora@ryq.cl**

3. **REPRESENTACIÓN LEGAL**

NOMBRES DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): **Jorge Pablo Chávez Weisser**

Documento de identificación: **8.069.302-8**

C.C. ____ C.E. ____ Pasaporte: País _____ No. _____

Facultades del(los) representante(s) legal(es):

4. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran [la consultoría en materia de infraestructura para el transporte vial y la interventoría de proyectos].

1 Este campo denominado "Requisito Habilitante que Acredita" solamente deberá ser diligenciado por quien haya marca una equis [X] en el "sí" frente a "MAP" los demás campos deberá ser diligenciados por todos los Interesado y miembros de Estructuras Plurales sin importar si tienen o no la condición de MAP.

5. CALIFICACIÓN:

5.1 Capacidad Financiera

[
Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera – R&Q INGENIERIA S.A. (Valores de Razón de Endeudamiento 46.43%, Índice de Liquidez 2.48%, Patrimonio 15.860.513.045,73):

Fecha de corte de la información relacionada: 2009

(a) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$ 29.607.565.222,97}{\$ 13.747.052.177,24} * 100 = \underline{46.43 \%}$$

(b) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$ 24.793.902.692,38}{\$ 9.983.566.742,02} = \underline{2,48 \%}$$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: 15.860.513.045,73

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado):

31.918.92

A continuación relacione los indicadores de los demás miembros de la Estructura Plural

[Nombre de los miembros del Interesado **VQM SAS** (Valores de Razón de Endeudamiento **0%** Índice de Liquidez **%** y Patrimonio): **200.000.000** [Cada uno de los demás miembros del Interesado deberá acreditar estos indicadores]

Fecha de corte de la información relacionada: 2011

(d) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$0}{\$200.000.000} * 100 = \underline{0} \%$$

(e) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$200.000.000}{\$0} = \%$$

(f) Patrimonio

Patrimonio en \$200.000.000

Patrimonio en SMMLV (Del respectivo año del patrimonio acreditado) 373,41

[Nombre de los miembros del Interesado **REDCOM LTDA.** (Valores de Razón de Endeudamiento **50%** Índice de Liquidez **2.00%** y Patrimonio): **6.357.304.450** [Cada uno de los demás miembros del Interesado deberá acreditar estos indicadores]

Fecha de corte de la información relacionada: 2009

(g) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$6.289.534.078}{\$12.646.838.528} * 100 = \underline{50} \%$$

5.2 Capacidad de Organización (Co)

[Los miembros del Interesado que contribuyan a determinar la Capacidad de Organización, deberán completar la tabla que se adjunta a continuación. De esta forma, para determinar la Capacidad de Organización del Interesado se tomará en consideración durante el proceso de evaluación, el porcentaje de participación de cada miembro del Interesado, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3.2 del Documento de Convocatoria. Al menos un MAP deberá acreditar el mínimo establecido en los mencionados numerales.]

Nombre del miembro del Interesado: R&Q INGENIERIA S.A.

MAP: [X] o [NO]

Porcentaje de participación: 50%

Indicar los dos mejores años de los últimos cinco años considerados: primer año considerado **2009** y segundo año considerado **2008**

Ingreso Bruto Operacional
En pesos
mayores valores

SMMLV

Ingreso Bruto Operacional
Expresado en SMMLV

Copiar los dos

2005	COP\$381.500,00		
2006	COP\$408.000,00		
2007	COP\$433.700,00		
2008	59.766.276.151,07 COP\$461.500,00	129.504,39	129.504,39
2009	78.924.869.284,76 COP\$496.900,00	158.834,51	158.834,51

288.338,90	Total de los dos mayores Valores
144.169,45	Promedio (Total 1/2)

Co= (Ingresos brutos operacionales del primer año considerado 158.834,51 SMMLV + ingresos brutos operacionales del segundo año considerado 129.504,39 SMMLV)/2

Co= 144.169,45 SMMLV

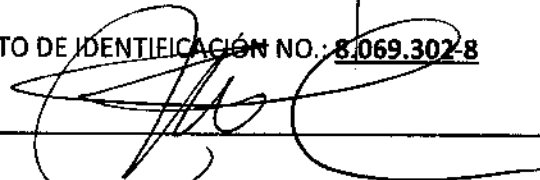
NOTA: Los ingresos brutos operacionales deberán expresarse en SMMLV correspondientes al mismo año de la facturación de dichos ingresos. Se deberán anexar los Estados Financieros en copia auténtica que se relacionen como los dos (2) mejores de los últimos cinco (5) años.

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA: **R&Q INGENIERIA S.A.**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Jorge Pablo Chávez Weisser

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.: 8.069.302-8

FIRMA: 

NOMBRE DEL Subgerente de Administración y Finanzas: Mauricio Nazar Carter

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.: 10.756.074-2

INFORMACIÓN FINANCIERA

2009	
DÓLAR - PESO CHILENO	\$ 506,43
DÓLAR - PESO COLOMBIANO	\$ 2.044,23
SSMLV	\$ 496.900,00

VALOR LIQUIDADO A 30 DE DICIEMBRE DE 2009, ES EL ÚLTIMO VALOR QUE REPORTA PARA ESTE AÑO EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DE CHILE. SE ANEXA LA TABLA EMITIDA POR EL RESPECTIVO BANCO

	PESO CHILENO	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	PESO COLOMBIANO	SSMLV	SSMLV 2010
ACTIVO CORRIENTE	\$ 6.142.350.000,00	\$ 12.128.724,60	\$ 24.793.902.692,38	\$ 49.897,17	\$ 48.143,50
ACTIVO TOTAL	\$ 7.334.869.000,00	\$ 14.483.480,44	\$ 29.607.565.222,97	\$ 59.584,55	\$ 57.490,42
PASIVO CORRIENTE	\$ 2.473.292.000,00	\$ 4.883.778,61	\$ 9.983.566.742,02	\$ 20.091,70	\$ 19.385,57
PASIVO TOTAL	\$ 3.405.644.000,00	\$ 6.724.806,98	\$ 13.747.052.177,24	\$ 27.665,63	\$ 26.693,31
PATRIMONIO	\$ 3.929.225.000,00	\$ 7.758.673,46	\$ 15.860.513.045,73	\$ 31.918,92	\$ 30.797,11
INGRESOS BRUTOS	\$ 19.552.556.000,00	\$ 38.608.605,34	\$ 78.924.869.284,76	\$ 158.834,51	\$ 153.252,17
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 3.669.058.000,00	\$ 7.274.945,99	\$ 14.810.335.950,36	\$ 29.805,47	\$ 28.757,93

2008	
DÓLAR - PESO CHILENO	\$ 629,11
DÓLAR - PESO COLOMBIANO	\$ 2.243,59
SSMLV	\$ 461.500,00

VALOR LIQUIDADO A 30 DE DICIEMBRE DE 2008, ES EL ÚLTIMO VALOR QUE REPORTA PARA ESTE AÑO EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DE CHILE. SE ANEXA LA TABLA EMITIDA POR EL RESPECTIVO BANCO

	PESO CHILENO	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	PESO COLOMBIANO	SSMLV	SSMLV 2010
ACTIVO CORRIENTE	\$ 5.579.498.000,00	\$ 8.868.875,08	\$ 19.898.119.435,11	\$ 43.116,19	\$ 42.143,50
ACTIVO TOTAL	\$ 6.292.122.000,00	\$ 10.001.624,52	\$ 22.439.544.750,49	\$ 48.623,07	\$ 47.690,42
PASIVO CORRIENTE	\$ 2.378.531.000,00	\$ 3.780.787,14	\$ 8.482.536.227,83	\$ 18.380,36	\$ 17.457,93
PASIVO TOTAL	\$ 3.002.688,00	\$ 4.772,91	\$ 10.708.462,38	\$ 23,20	\$ 22,69
PATRIMONIO	\$ 3.289.434,00	\$ 5.228,71	\$ 11.731.082,37	\$ 25,42	\$ 24,73
INGRESOS BRUTOS	\$ 16.758.660.000,00	\$ 26.638.680,04	\$ 59.766.276.151,07	\$ 129.504,39	\$ 128.552,17
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 3.200.967.000,00	\$ 5.088.087,93	\$ 11.415.583.207,28	\$ 24.735,82	\$ 24.169,45

http://s12.bcentral.cl/Basededatoseconomicos/951_455.asp
<http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts cam.htm>



Tipo de Cambio del Dólar Observado diario
(Pesos por un dólar)

Indicadores Series de días

Año 2009

Día	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Ju	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	-	-	-	583,26	560,58	531,76	553,35	550,36	494,82	531,30	511,83	495,78
2	636,45	617,10	599,04	582,08	560,62	534,99	555,29	553,30	511,83	495,78	531,30	511,83
3	621,78	603,73	575,12	562,52	543,59	541,30	557,74	528,89	499,46	531,30	511,83	495,78
4	623,87	609,29	580,10	565,67	538,22	555,87	531,49	502,64	531,30	511,83	495,78	531,30
5	640,91	617,20	614,85	573,55	566,12	539,40	557,41	527,84	531,30	511,83	495,78	531,30
6	643,87	620,28	610,79	580,35	568,85	541,37	540,99	556,11	524,07	531,30	511,83	495,78
7	633,23	-	-	582,20	571,12	540,35	541,71	552,42	554,02	531,30	511,83	495,78
8	630,15	-	-	582,81	564,44	565,77	540,42	550,96	553,57	531,30	511,83	495,78
9	629,50	615,82	605,40	580,61	568,71	546,05	551,87	550,55	521,77	502,91	531,30	511,83
10	610,13	610,18	-	566,25	547,65	542,98	551,64	515,67	503,55	531,30	511,83	495,78
11	605,70	604,88	-	562,53	565,62	546,37	554,03	509,53	495,89	531,30	511,83	495,78
12	616,95	602,12	601,47	568,45	564,24	549,79	-	506,01	-	531,30	511,83	495,78
13	610,09	593,02	598,09	577,31	568,09	551,70	546,53	554,44	508,19	531,30	511,83	495,78
14	614,85	-	-	577,80	570,84	548,68	545,36	550,57	554,66	531,30	511,83	495,78
15	615,85	-	-	577,73	564,20	562,09	548,35	551,88	552,48	531,30	511,83	495,78
16	625,65	583,32	594,00	579,34	565,21	-	551,37	549,21	504,09	498,77	531,30	511,83
17	-	584,35	585,95	577,12	553,14	541,30	552,21	545,72	497,65	498,43	531,30	511,83
18	592,37	583,29	-	560,34	549,99	558,71	-	494,09	500,56	531,30	511,83	495,78
19	615,46	592,45	591,72	559,11	539,81	556,31	547,61	491,09	-	531,30	511,83	495,78
20	620,78	604,17	584,24	578,66	559,56	532,17	552,65	546,25	498,20	531,30	511,83	495,78
21	624,81	-	-	583,96	-	531,33	548,06	545,06	442,63	531,30	511,83	495,78
22	623,64	-	-	583,13	558,95	536,43	532,59	544,50	542,56	531,30	511,83	495,78
23	622,30	619,44	587,14	583,67	534,42	533,61	540,48	536,75	503,58	507,19	531,30	511,83
24	621,41	579,78	584,23	-	533,80	534,12	543,50	539,71	494,51	508,75	531,30	511,83
25	598,98	576,44	-	561,55	532,69	546,53	540,96	493,26	-	531,30	511,83	495,78
26	621,17	600,69	574,47	562,39	531,93	546,19	531,95	492,33	-	531,30	511,83	495,78
27	616,94	595,76	575,25	587,54	564,32	538,22	548,57	532,89	493,48	531,30	511,83	495,78
28	616,20	-	-	600,11	565,60	540,85	548,55	544,66	532,85	531,30	511,83	495,78
29	611,89	-	-	601,04	564,64	544,72	545,44	531,15	506,27	531,30	511,83	495,78
30	612,43	-	-	572,39	588,62	529,07	543,53	546,07	531,74	495,84	506,43	531,30
31	582,10	-	-	-	-	541,90	550,64	-	-	-	-	-

Tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América calculado en función de las transacciones efectuadas por las empresas bancaras en el día hábil bancario anterior.





Indicadores del día Series diarias

Imprimir Graficar Convertir a Excel

Elija otro año 2011 Refrescar

Tipo de Cambio del Dólar Observado diario

(Pesos por un dólar)

Año 2008

Día	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	-	465,34	-	437,71	-	-	526,05	506,64	512,81	551,31	-	664,57
2	496,89	-	-	438,39	461,49	479,54	529,25	-	515,06	555,56	-	671,09
3	498,05	-	453,95	437,12	-	483,17	517,27	-	516,41	571,52	669,94	666,84
4	496,83	464,65	454,94	440,02	-	485,20	511,16	505,96	516,81	-	668,19	674,83
5	-	466,71	453,11	-	464,83	489,58	-	510,84	515,91	-	643,28	673,30
6	-	472,35	449,49	-	456,23	482,53	-	511,32	-	568,35	632,93	-
7	495,73	474,47	444,87	436,36	467,50	-	510,55	513,24	-	589,76	629,85	-
8	495,64	476,44	-	433,98	469,42	-	507,40	511,84	523,18	588,37	-	-
9	490,21	-	-	437,15	470,85	482,80	505,75	-	523,78	607,18	-	673,39
10	487,25	-	444,04	435,48	-	483,55	502,57	-	530,75	610,86	635,88	665,83
11	484,83	473,97	440,31	434,17	-	484,90	503,40	517,32	531,19	-	629,19	664,96
12	-	468,93	435,10	-	471,03	485,61	-	519,58	533,74	-	643,43	656,91
13	-	465,72	432,38	-	468,19	497,13	-	519,74	-	636,19	645,28	-
14	480,15	466,41	433,41	448,67	466,50	-	503,97	517,91	-	616,72	640,47	-
15	471,67	464,47	-	449,48	468,53	-	498,28	-	528,03	603,80	-	653,75
Día	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
16	471,69	-	-	453,60	466,99	500,55	-	-	532,42	631,33	-	643,15
17	478,28	-	434,54	456,19	-	499,66	493,05	-	540,80	630,83	539,79	638,04
18	476,06	465,17	438,53	457,20	-	492,35	488,89	515,23	-	-	645,25	634,53
19	-	463,18	431,22	-	465,31	490,51	-	519,32	-	-	645,93	626,20
20	-	464,36	435,60	-	467,05	488,62	-	523,48	-	616,61	654,52	-
21	476,32	469,24	-	456,02	-	-	495,16	520,79	-	612,43	663,30	-
22	482,54	468,29	-	456,41	471,05	-	495,10	520,23	545,01	631,46	-	635,88

23	480,86	-	-	452,34	471,83	493,56	490,25	-	531,90	651,99	-	632,64
24	479,02	-	447,36	445,48	-	501,39	494,85	-	533,60	651,38	672,49	627,79
25	471,41	466,74	452,20	448,49	-	505,11	493,88	520,05	540,11	-	675,57	-
26	-	467,20	450,86	-	472,02	507,58	-	521,02	539,41	-	672,31	625,59
27	-	466,64	446,36	-	474,82	512,38	-	523,15	-	666,77	663,08	-
28	467,95	463,26	441,48	454,07	479,30	-	491,75	519,91	-	676,75	659,43	-
29	469,46	458,02	-	454,05	479,40	-	493,59	516,47	540,01	670,55	-	627,93
30	468,58	-	-	459,16	479,66	520,14	494,36	-	552,47	664,96	-	629,11
31	465,30	-	439,09	-	-	-	502,78	-	-	-	-	-
Día	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América calculado en función de las transacciones efectuadas por las empresas bancarias en el día hábil bancario anterior.

Arriba ▲

001



Banco de la República
Colombia

ESPE ESPE ESPE ESPE ESPE ESPE

La historia de la banca central, monetaria y bancaria en América Latina

- Inicio
- Links de interés
- Contactenos
- Mapa del sitio
- Aviso legal
- Buscar
- English

Menú de contenido

- El Banco
- Junta Directiva
- Política monetaria
- Política cambiaria
- Presentaciones y discursos
- Seminarios y conferencias
- Informes económicos
- Series estadísticas
 - Precios
 - UPAC - JVR
 - Agregados monetarios y crediticios
 - OMAS
 - Producción, salarios y empleo
 - Tasas de interés
 - Tasas de cambio
 - Cuentas financieras
 - Sistema de pagos
 - Sectorización monetaria del sector financiero
 - Sectorización monetaria del Banco de la República
 - Sector externo
 - Finanzas públicas
 - Población
 - Mercado bursátil
 - Glosario
- Publicaciones e investigación
- Sistema financiero
- Operaciones y procedimientos cambiarios
- Reglamentación
- Juriscof - Información jurídica
- Billetes y monedas
- Sala de prensa
- Para estudiantes y maestros
- Sitios de interés
- Actividad cultural
 - Biblioteca Luis Ángel Arango
 - Museo del Oro
 - Museos y Colecciones

Series estadísticas

Tasas de cambio

Tasa de cambio del peso colombiano

- TRM
- Certificados de cambio
- Serie empalmada del dólar estadounidense (TRM y certificado de cambio)
- Índice de la tasa de cambio real (ITCR)

Tasas de cambio de algunas monedas del mundo

- Tasas de cambio - Monedas de reserva
- Conversión del día para países vecinos
- América
- Países que no pertenecen al continente americano
- Países del mundo

Nota: la información correspondiente a la TRM y otras monedas también puede ser consultada en nuestro servicio de auditorrespuesta: (571) 343 0999

Tasa de cambio del peso colombiano

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Para mayor información sobre la metodología de cálculo puede consultarse la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146 del 21 de septiembre de 2004 (Anexo 2).

Los reportes en esta página son soportados por Internet Explorer. Adicionalmente para ver los reportes correctamente en formato Excel es necesario que la configuración regional de números y monedas tenga definido el símbolo decimal como punto (.) y como separador de miles la coma (,).

Tasa de cambio representativa del mercado

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) del día jueves 28 de agosto de 2008

090

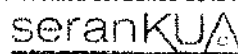
Tasa de cambio representativa del mercado

Comparativo año actual y año anterior



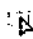

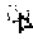
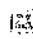


El contenido de esta página es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión. El usuario debe ejercer su propia responsabilidad en la toma de decisiones de inversión. Este contenido no debe considerarse como asesoramiento financiero. Para más información consulte con un asesor financiero.

Fuente: los datos presentados en este cuadro fueron suministrados y calculados por la Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)

Reportes suministrados por Serankua, el sistema de información económica de la Gerencia Técnica del Banco de la República





Formatos Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

-   Serie histórica
(información disponible desde el 27 de noviembre de 1991)
-   Serie histórica por año
(información disponible desde el 27 de noviembre de 1991)
-   Serie histórica para un rango de fechas dado
(información disponible desde el 27 de noviembre de 1991)
-   Promedios ponderados de compra y de venta
(información disponible desde el 3 de enero de 2000)



000000

Formatos Tasa de cambio representativa del mercado - Promedio móvil 20 días



  Últimos dos meses



  Serie histórica
(Información disponible desde el 3 de enero de 2000)


Formatos Tasa de mercado del certificado de cambio

  Serie empalmada de certificados de cambio y TRM
(Información diaria disponible desde el 22 de marzo de 1967 al 23 de enero de 1995)

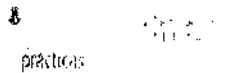
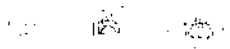
Formatos Serie empalmada del dólar estadounidense

  Serie de datos promedio mes y fin de mes
(Información disponible desde 1950)

  Serie de datos promedio anual
(Información disponible desde 1950)

 Consulte nuestro calendario de publicaciones para este mes

Si tiene problemas para consultar la información económica de esta página por favor dirija sus inquietudes al Centro de Información Económica de la Gerencia Técnica del Banco de la República al correo electrónico cie@banrep.gov.co o comuníquese con el teléfono 343 0657



18/12/2008	\$2,173.86
19/12/2008	\$2,163.14
20/12/2008	\$2,167.35
21/12/2008	\$2,167.35
22/12/2008	\$2,167.35
23/12/2008	\$2,169.83
24/12/2008	\$2,180.49
25/12/2008	\$2,198.09
26/12/2008	\$2,198.09
27/12/2008	\$2,204.95
28/12/2008	\$2,204.95
29/12/2008	\$2,204.95
30/12/2008	\$2,234.00
31/12/2008	\$2,243.59
01/01/2009	\$2,243.59
02/01/2009	\$2,243.59
03/01/2009	\$2,234.81
04/01/2009	\$2,234.81
05/01/2009	\$2,234.81
06/01/2009	\$2,227.24
07/01/2009	\$2,197.72
08/01/2009	\$2,214.13
09/01/2009	\$2,220.82
10/01/2009	\$2,216.23
11/01/2009	\$2,216.23
12/01/2009	\$2,216.23
13/01/2009	\$2,216.23
14/01/2009	\$2,226.87
15/01/2009	\$2,234.40
16/01/2009	\$2,249.64
17/01/2009	\$2,227.68
18/01/2009	\$2,227.68
19/01/2009	\$2,227.68
20/01/2009	\$2,227.68
21/01/2009	\$2,245.28
22/01/2009	\$2,245.97
23/01/2009	\$2,247.87
24/01/2009	\$2,280.77
25/01/2009	\$2,280.77
26/01/2009	\$2,280.77
27/01/2009	\$2,280.43
28/01/2009	\$2,310.83
29/01/2009	\$2,341.09
30/01/2009	\$2,386.58
31/01/2009	\$2,420.26
01/02/2009	\$2,420.26
02/02/2009	\$2,420.26
03/02/2009	\$2,450.78
04/02/2009	\$2,443.67
05/02/2009	\$2,469.02
06/02/2009	\$2,472.65

10/12/2009	\$2,016.73
11/12/2009	\$2,016.17
12/12/2009	\$2,000.54
13/12/2009	\$2,000.54
14/12/2009	\$2,000.54
15/12/2009	\$1,992.10
16/12/2009	\$2,001.86
17/12/2009	\$2,005.09
18/12/2009	\$2,015.74
19/12/2009	\$2,025.85
20/12/2009	\$2,025.85
21/12/2009	\$2,025.85
22/12/2009	\$2,030.17
23/12/2009	\$2,054.10
24/12/2009	\$2,045.07
25/12/2009	\$2,043.41
26/12/2009	\$2,043.41
27/12/2009	\$2,043.41
28/12/2009	\$2,043.41
29/12/2009	\$2,037.92
30/12/2009	\$2,046.20
31/12/2009	\$2,044.23

Fuente: Super ntendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)

Nombre del interesado **CONSORCIO PROYECCION VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS**
 Nombre de los miembros que conforman el interesado: **R&Q INGENIERIA S.A. - VOM SAS - REDCOM - BRAIN S.A.**
 Nombre de(los) MAP(S): **R&Q INGENIERIA S.A. - VOM SAS - REDCOM**

Capital de Trabajo del interesado o Estructura Plural

	Ultimo conte
(1) Activo corriente	\$ 62.319,37
(2) Pasivo corriente	\$ 25.872,67
(3) Capital de trabajo	\$ 36.446,71

Para estructuras plurales solamente:

Nombre del Miembro de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	4
MAP (SI/NO)		SI	SI	SI	NO
Para MAP's solamente: Indicar el dicho MAP acredita la experiencia solicitada al		SI	SI	SI	
Porcentaje de Participación en la estructura plural (% con dos decimales)		50,00%	25,00%	20,00%	5,00%
(+) Activo corriente		\$ 49.897,17	\$ 373,41	\$ 1.027,42	\$ 1.127,37
(-) Pasivo corriente		\$ 20.081,70	\$ 0,00	\$ 474,37	\$ 306,59
(=) Capital de trabajo		\$ 29.805,47	\$ 373,41	\$ 547,05	\$ 820,78

* Presentar la información en **SHAWLY del 2008 a 2010, de acuerdo con el RUP en firme presentado a los Estados Financieros presentados, según corresponda**

Para Interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 Del la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el [contador/visor fiscal] no ha sido sancionado por la junta central de contadores y quienes con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre.

Para Interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su Incorporación. El [contador/visor fiscal] quien correspondiente abajo firmante haga constar que (i) luego la conclusión de contador/visor fiscal quien correspondiente conforme a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) [tenemos el número de registro de registro que aparece al pie de nuestros firmas expedido por la entidad pública que agrupa a los fiscalizadores/visores fiscales] en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural / declaramos que en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no exista un

Firma	Nombre	Cargo	Firma	Nombre	Cargo	Firma	Nombre	Cargo
	ANGEL BETTIN JARABA	Representante Legal del Interesado		CARLOS ALBERTO TARDOSO	Contador o Revisor Fiscal del Miembro de Interesado		GERARDO GARCIA LONDONO	Representante Legal REDCOM LTDA.
	JORGE PABELO CHAVEZ WIESSER	Representante Legal del Interesado del Interesado del Interesado del Interesado		ANGEL BETTIN JARABA	Representante Legal VOM SAS		TULIO NAN VELEZ HOYOS	Representante Legal REDCOM SAS
	JORGE PABELO CHAVEZ WIESSER	Representante Legal del Interesado del Interesado del Interesado del Interesado		TULIO NAN VELEZ HOYOS	Representante Legal VOM SAS		GERARDO GARCIA LONDONO	Representante Legal REDCOM SAS

R&Q INGENIERIA S.A.

- Instrucciones:
- (1) El nombre del MAP corresponde al Miembro del licitado que accedió a expedir este Formato.
 - (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el representante legal del Miembro de la Estructura Plural (según correspondiente) y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según correspondiente). En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del licitado o de cualquiera de sus Miembros en las Estructuras Plurales no pudieran suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el representante licitado o su equivalente (V o a título de dote independiente) por el representante legal y el contador, pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o una constancia del representante licitado o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del licitado o del Miembro de la Estructura Plural en la que se verifique la independencia de sectorial del representante legal del licitado.
 - (3) En caso de Estructuras Plurales, el Formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales (de(los) miembros) que integran el Capital de Trabajo.

Nombre del Interesado CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS
 Nombre de los miembros que conforman el Interesado: R&Q INGENIERIA S.A. - VOM SAS - REDCOM ABRAN S.A.
 Nombre del(los) Mat(ri)s: R&Q INGENIERIA S.A. - VOM SAS - REDCOM

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

(+) Activo corriente	Ultimo conte	\$ 62.319,37
(-) Pasivo corriente		\$ 25.872,57
(=) Capital de trabajo		\$ 36.446,71

Para estructuras plurales solamente:

Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

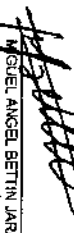


Nombre del Miembro de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	4
MAP (SI/NO)		SI	SI	SI	NO
Para MAP, solamente, indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada el miembro		SI	SI	SI	NO
Porcentaje de Participación en la Estructura Plural (% con dos decimales)		50,00%	25,00%	20,00%	5,00%
(+) Activo corriente		\$ 49.897,17	\$ 373,41	1.092,142	\$ 1.127,37
(-) Pasivo corriente		\$ 20.091,70	\$ 0,00	5474,37	\$ 306,59
(=) Capital de trabajo		\$ 29.805,47	\$ 373,41	547,765	\$ 820,78

* Presentar la información en SMMLV del 2000 o 2010, de acuerdo con el RUP en firma presentada o los Estados Financieros presentados, según corresponda

Para interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los datos firmantes, hacemos constar que los datos consignados en el presente formato con veridicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Al mismo, manifestamos que tanto el [contador/visor fiscal] no ha sido sancionado por la junta central de contadores y cuenteros con el certificado de inscripción vigente a la fecha de firma.

Para interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los datos firmantes, hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son veridicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sujeta a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El [contador/visor fiscal] quien correspondía al miembro hago constar que (i) tengo la condición de contador/visor fiscal quien correspondía al miembro en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural, y (ii) tenemos el número de registro que expide por la entidad pública que agrupa a los [contador/visor fiscal] quienes corresponden, en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural / declaramos que en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agrupe a los interesados.

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el [auditor/contador/visor fiscal] quien correspondía que suscribe el presente formato es un [empleador contratista] de la sociedad que represento y el [contador/visor fiscal] quien correspondía ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que acredita al [auditor/contador/visor fiscal] mediante la cual se certifica que el [auditor/contador/visor fiscal] quien suscribe el presente formato es empleado de la misma.

Firma Nombre Identificación Cargo Representante Legal del Interesado	 ANGEL ANCEL BETTIN JARABA 79.733.242 DE BOGOTÁ Representante Legal del Interesado	Firma Nombre Tarifa Profesional Cargo Contador/Revisor Fiscal Miembro de Interesado	 MARIA STELLA CALDERON PINTO TP 4000-1 Contador/Revisor Fiscal Miembro de Interesado	Firma Nombre Identificación Cargo Representante Legal del Interesado	 ANGEL ANCEL BETTIN JARABA 79.733.242 DE BOGOTÁ Representante Legal del Interesado
--	--	---	---	--	--

Instrucciones:

- (1) El formato del MAP corresponde al miembro del interesado que accede a la oportunidad de este formato únicamente.
- (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda). En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del interesado o de cualquiera de sus miembros en las Estructuras Plurales no puedan suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en nombre del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente, presidente o su equivalente (y a falta de este último, por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o una comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para operar en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la Estructura Plural en la que se suscribe la oportunidad de suscribir el Formato por Interesado legal o por uno de sus miembros legal autorizado.
- (3) En caso de Estructuras Plurales, el formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales del(los) miembro(s) que suscriben el Capital de Trabajo.



Nombre del Interesado CONSORCIO PROYECCION VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: R&Q INGENIERIA S.A. - VOM SAS - REDCOM - BRAIN S.A.
 Nombre del(los) MAP(S): R&Q INGENIERIA S.A. - VOM SAS - REDCOM

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

(+) Activo corriente	Último corte	\$ 62.319,37
(-) Pasivo corriente		\$ 29.812,67
(-) Capital de Trabajo		\$ 36.446,71

Para estructuras plurales solamente:

Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

Nombre del Miembro de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	4
MAP(S) (SI/NO)		SI	SI	SI	NO
Para MAPs solamente: Indicar el dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos		SI	SI	SI	NO
Porcentaje de Participación en la Estructura Plural (% con dos decimales)		50,00%	25,00%	20,00%	5,00%
(+) Activo corriente		\$ 49.897,17	\$ 373,41	10921,42	\$ 1.127,37
(-) Pasivo corriente		\$ 20.091,70	\$ 0,00	5474,37	\$ 306,69
(=) Capital de Trabajo		\$ 29.805,47	\$ 373,41	5447,05	\$ 820,78

* Presentar la información en SHMLY del 2009 o 2010, de acuerdo con el RUP en firma presentada o los Estados Financieros presentados, según corresponda

Para Interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De La Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo, manteniamos que tanto el [contador/revisor fiscal] no ha sido mencionado por la Junta Central de Contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente y la Fecha de Cierre.

Para Interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El [contador/revisor fiscal] quien corresponde abajo firmante haga constar que (i) luego la condición de [contador/revisor fiscal] quien corresponde conforme a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) tenemos el número de registro que aparece al pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que compete a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural / declaramos que en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agor

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el [auditor/contador/revisor fiscal] quien corresponde 1 que suscribe el presente Formato es un [empresario/contratista] de la sociedad que representa y el [contador/revisor fiscal] quien corresponde 2 ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que acredita la [auditor/revisor] mediante la cual se certifica que el [auditor/contador/revisor fiscal] quien corresponde 1 que suscribe el presente formato es empleado de la misma.

Firma	Nombre	Cargo	Firma	Nombre	Cargo
	MUEL ANGEL BETTIN JARABA	Representante Legal del Interesado		YESID SOLO GARCIA FORRES	Abogado o Perito Fiscal y Perito del Interesado
	GERARDO GARCIA LONDRINO	Representante Legal del Miembro del Interesado (1)		TULIO IVAN VELEZ HOYOS	Representante Legal VOM SAS
	JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER	Representante Legal del Miembro del Interesado (2)		ANGEL ANGEL BETTIN JARABA	Representante Legal BRAIN S.A.
	JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER	Representante Legal del Miembro del Interesado (3)		TULIO IVAN VELEZ HOYOS	Representante Legal VOM SAS

Instrucciones:

- (1) El nombre del MAP corresponde al miembro del Interesado que acredita la experiencia de este Formato Interamericano.
- (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el representante legal del Miembro de la Estructura Plural (según corresponda), y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda). En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del interesado o de cualquiera de sus miembros en las Estructuras Plurales no pudieran suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de éste, únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o una comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para operar en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la Estructura Plural en la que se señala la imposibilidad de suscribir el Formato por limitación legal o por falta de autorización legal adecuada.
- (3) En caso de Estructuras Plurales, el Formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales del(los) miembro(s) que acreditan el Capital de Trabajo.

R&Q INGENIERIA S.A.

Nombre del Interesado CONSORCIO PROYECCION VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: R&Q INGENIERIA S.A. - VOM SAS - REDCOM - BRAIN S.A.
 Nombre del(los) MAP(S): R&Q INGENIERIA S.A. - VOM SAS - REDCOM

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

(+) Activo corriente	Último corte	\$ 62.319.37
(-) Pasivo corriente		\$ 25.972.67
(=) Capital de Trabajo		\$ 36.346.71

Para estructuras Plurales solamente:

Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

Nombre del Miembro de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	4
MAP (S) (No)		SI	SI	SI	NO
Para MAPs solamente Indicar el dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos		SI	SI	SI	NO
Porcentaje de Participación en la estructura plural (%; con dos decimales)		50,00%	26,00%	20,00%	5,00%
(+) Activo corriente		\$ 49.887.17	\$ 373.41	10921.42	\$ 1.127.37
(-) Pasivo corriente		\$ 20.091.70	\$ 0.00	5474.37	\$ 306.59
(=) Capital de Trabajo		\$ 29.805.47	\$ 373.41	\$ 5447.05	\$ 820.78

* Presentar la información en SMMLV del 2009 o 2010, de acuerdo con el RUP en firme presentado o las Estados Financieros presentados, según corresponda

Para Interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes, hacemos constar, que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el contador/visor fiscal no ha sido sancionado por la junta central de contadores y cuantían con el certificado de inscripción vigente a la fecha de firma.


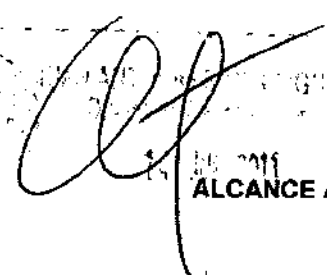
Para Interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes, hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El contador/visor fiscal/liquidante correspondiente a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural, y (ii) tenemos el número de registro que aparece en pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que agrupa a los [contador/visor fiscal/liquidante correspondiente] en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural / declaramos que en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agrupe

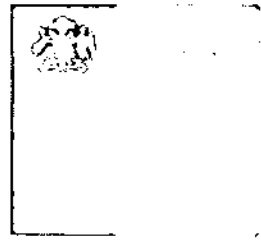
El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el [auditor/contador/visor fiscal/liquidante correspondiente] que suscribe el presente formato es un [empresario/contratista] de la sociedad que representa y el [contador/visor fiscal/liquidante correspondiente] que suscribe el presente formato es empleado de la misma.

<p>Firma Nombre Identificación Cargo</p> <p><i>[Firma]</i> ANGEL BETTIN JARABA 8733.242 DE BOGOTÁ Representante Legal del Interesado</p>	<p>Firma Nombre Identificación Cargo</p> <p><i>[Firma]</i> JENIFER HERNANDEZ 7897.641 - T - Contadora O. Partner Especialista miembro del Interesado</p>	<p>Firma Nombre Identificación Cargo</p> <p><i>[Firma]</i> JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER 8.089.302-8 Representante Legal R&Q S.A.</p>	<p>Firma Nombre Identificación Cargo</p> <p><i>[Firma]</i> TULLIO IVAN VELEZ HOYOS 79.394.078 DE BOGOTÁ Representante Legal VOM SAS</p>	<p>Firma Nombre Identificación Cargo</p> <p><i>[Firma]</i> GERARDO GARCIA LONDOÑO 79.296.147 DE BOGOTÁ Representante Legal REDCOM LTDA.</p>
---	--	---	--	--

R&Q INGENIERIA S.A.

- Instrucciones:
- (1) El nombre del MAP corresponde al Miembro del Interesado que acredite la experiencia de este Formato Únicamente.
 - (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el respectivo representante legal del Miembro de la Estructura Plural (según correspondiente) y por el contador, visor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según correspondiente). En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus Miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y si falta de éste último por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o una comunicación del visor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del Miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir el Formato por Entidad legal o por falta de autorización legal expresa.
 - (3) En caso de Estructuras Plurales, el Formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales del(los) miembro(s) que acredite el Capital de Trabajo.



ALCANCE AL CERTIFICADO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DE FECHA MAYO DE 2010

El Inspector Fiscal que suscribió el documento de acreditación de experiencia de fecha Junio de 2011, del contrato de consultoría ejecutado por la empresa **R&Q Ingeniería S.A.** que se detalla a continuación:

Objetivo del contrato: Asesoría de Inspección Técnica de Explotación a la Obra Concesionada Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avenida Grecia.

A petición de la firma Consultora, se aclara la información correspondiente supervisión a la construcción, operación y mantenimiento que contempló la asesoría a la inspección fiscal del contrato de concesión:

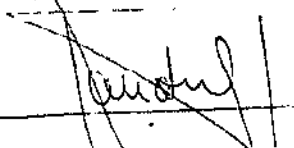
Construcción

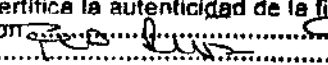
Valor Total de la Asesoría a la Inspección Fiscal de construcción en pesos Chilenos: \$ 263.835.500 / US 609.867
 Fecha Inicio: 03 de Enero de 2007
 Fecha Terminación: 10 de Marzo de 2008

Operación y Mantenimiento

Valor Total de la Asesoría a la Inspección fiscal de la operación y mantenimiento en pesos Chilenos: \$ 1.337.630.189 / US 2.857.45
 Fecha Inicio: 21 de Septiembre de 2005
 Fecha Terminación: 31 de Agosto de 2008

Cabe anotar que la ejecución fue simultánea.


Exequiel Sandoval Galleguillos
 Inspector Fiscal
 Ministerio de Obras Públicas
 Dirección de Obras Concesionadas

El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de don 
 Santiago 14 JUN 2011
VICTORIA GOMEZ LASOS
 Oficial Subrogante de Legalización

Dada en Santiago; 13 de Junio de 2011.

AUTORIZO LA FIRMA QUE PRESENTA EN LA CALIDAD EN QUE COMPARA
 Stgo. 14 JUN 2011
FRANCISCO JAVIER LEIVA CARBALLAL
 NOTARIO PUBLICO

(h) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$5.426.852.610}{\$2.720.214.980} = \underline{2.00} \%$$

(i) Patrimonio

Patrimonio en \$6.357.304.450

Patrimonio en SMMLV (Del respectivo año del patrimonio acreditado) 12.793,93

[Nombre de los miembros del Interesado **BRAIN S.A.** (Valores de Razón de Endeudamiento **25.60%** Índice de Liquidez **3.86%** y Patrimonio): **442.749.828**] [Cada uno de los demás miembros del Interesado deberá acreditar estos indicadores]

Fecha de corte de la información relacionada: 2009

(j) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$152.346.175}{\$595.096.003} * 100 = \underline{25.60} \%$$

(k) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$560.192.353}{\$152.346.175} = \underline{3.86} \%$$

(l) Patrimonio

Patrimonio en \$442.749.828

Patrimonio en SMMLV (Del respectivo año del patrimonio acreditado) 891,02